

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N°09**

Al ser las cuatro de la tarde del día 27 de febrero del año dos mil doce, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia en Ciudad Neily, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Minor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez  
Vicepresidenta Municipal

Nereida Jiménez López

Jorge Jiménez Sánchez

**REGIDORES SUPLENTE**

Denis Cerdas Sibaja

Jorge Morgan Moreno

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez

Rosalba Jiménez Cisneros

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

**SINDICOS SUPLENTE**

Marlene Gómez Valdez

Ana V. Granados Gamboa

*Xinia Contreras Mendoza*  
*Alcaldesa Municipal*

*Sonia González Núñez*  
*Secretaria Municipal*

**AGENDA**

<b>Artículo Primero</b>	<b>Saludo y Oración</b>
<b>Artículo Segundo</b>	<b>Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda</b>
<b>Artículo Tercero</b>	<b>Aprobación de actas</b>
<b>Artículo Cuarto</b>	<b>Lectura de Correspondencia</b>
<b>Artículo Quinto</b>	<b>Informes Urgentes</b>
<b>Artículo Sexto</b>	<b>Acuerdos</b>
<b>Artículo Séptimo</b>	<b>Mociones</b>
<b>Artículo Octavo</b>	<b>Propuestas Rechazadas</b>
<b>Artículo Noveno</b>	<b>Cierre de la Sesión</b>

## ARTÍCULO PRIMERO

### **SALUDO Y ORACIÓN**

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, dirigir la oración del día de hoy.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal** somete a votación la agenda del día la cual es aprobada en forma unánime.

## ARTÍCULO TERCERO

### **APROBACIÓN DE ACTAS**

**El Señor Presidente Municipal**, procede a someter a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria N°08, a la cual se le presentan las siguientes objeciones.

**La Regidora Nereida Jiménez López** presenta objeción en el sentido que no aparece la objeción del acta anterior en el sentido que ella no había votado el acuerdo de reforma al convenio de participación de la Municipalidades en el Convenio de BID, porque ella le preguntó al Encargado de la Unidad Técnica que si conocía de dicho convenio y él dijo que no conocía nada, por lo tanto ella manifestó que como iba a votar algo que no siquiera los funcionarios de la Unidad Técnica conocían. Por lo tanto ella manifestó que ante esa situación ella se salía del recinto, para que votara su compañera Aurelia, que fue quien votó y no ella, sin embargo no aparece su comentario en el acta.

**Se acoge la objeción de la Regidora Jiménez Lopez**, por lo que se aclara, que en el capítulo de aprobación del acta, al leerse el acta de la sesión extraordinaria N°3, no se incluyó el comentario de la Regidora Nereida Jiménez López, el cual se transcribe en esta acta y es el comentario arriba indicado.

**El Sindico Abel Gómez**, presenta objeción en la página 10, su intervención está un poco confusa, por lo que solicita se aclare la misma.

**Se acoge la objeción del Sindico Abel Gómez**, por lo que en la página 10, el comentario que él hizo es el siguiente:

Que el Sindico tenía que darse cuenta de lo que sucediera en su Distrito y se molestó por esa situación, ya que no se le informó de esa visita.

## ARTÍCULO CUARTO

### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Se recibe nota del Comité de Mujeres del Barrio La Brigada de Paso Canoas**, quienes informan que se han organizado con el propósito de formar un Comité que han denominado Comité de Mujeres Emprendedoras del Barrio La Brigada, para que sea aprobado por el Concejo Municipal.

Analizado la integración de este Comité el Concejo Municipal acuerda aprobar la integración de este Comité de Mujeres Emprendedoras del Barrio el cual quedo conformado de la siguiente manera:

Presidenta	Jarieth Esther Cian
Vicepresidenta	Idalia Caballero Concepción
Secretaria	Stephanie Castro Mora
Fiscal	Raquel González
Vocal 1	Eylin Yerman Aguirre
Vocal 2	Olga Mena Chacón
Vocal 3	Dalila

**Se recibe nota de los inquilinos del Mercado de Ciudad Neily, manifiestan** que están preocupados por la falta de apoyo e interés de parte de la Municipalidad de Corredores para solucionar una serie de anomalías que se presentan en este mercado.

Les solicitamos una copia de la resolución para la instalación de una parada para taxis públicos ubicada en el parqueo sur del mercado de Municipal de Ciudad Neily.

La instalación de esta parada de taxis publico ha perjudicado tanto a los inquilinos, como a los usuarios ya que se han realizado partes por más de cinco millones por parte de oficiales de tránsito, además de que la afluencia de cliente al mercado se ha disminuido considerablemente por la falta de acceso al parqueo del Mercado.

Le exigimos la eliminación de inmediato de esta parada de taxis.

En el año 2010 hubo un incremento muy alto en el alquiler de los locales de este mercado, con la idea de hacer mejoras importantes en la infraestructura y para su mantenimiento, pero a la fecha no se ha cumplido, más bien se ha agravado con la instalación de esta parada de Taxi Público en el parqueo del Mercado Municipal, que se suponía era para los clientes del mercado.

Le exigimos la eliminación de esta parada de taxis público a la mayor brevedad posible.

Nosotros somos parte importante del desarrollo del Cantón de Corredores y le solicitamos que nos den la importancia necesaria para darle solución a esta serie anomalías que cada día nos

limitan el crecimiento y el desarrollo y perjudican económicamente nuestros negocios. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota del Señor Hilario Aguiro Chaves, Pastor Iglesia Cuadrangular, Coloradito Sur,** solicitan permiso para llevar a cabo una actividad evangelística en la plaza de deportes de Barrio Nuevo, los días 2, 3 y 4 de marzo del 2012. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota del Comité de Deportes de Kilómetro 27,** solicita se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en actividad deportiva, que llevaran a cabo el domingo 04 de marzo del 2012, en la plaza de la comunidad, con el fin de recaudar fondos para el mejoramiento de la cancha de fútbol y sus alrededores. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota del Comité de Deportes de Santa Lucia, en la cual** presentan el informe económico de actividad que se realizaron los días 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2011.

La actividad generó una pérdida de ¢1.180.000, lo cual se debió al mal estado del tiempo.

**El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

**Se recibe nota del Comité de Deportes de Santa Lucia, en la cual** solicitan el otorgamiento de una patente temporal para la venta de licor en actividad deportiva, bailable y corridas, los días 14, 15, 21, 22, 23 y 24 de abril del año en curso, con el objetivo de recaudar fondos para la cancelación de deudas del redondel y mantenimiento de la cancha. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota del Comisionado Pablo Bertozzi Calvo, Subdirector General de la Fuerza Pública y Director de Operaciones a.i.,** en la cual brinda respuesta al acuerdo N°09, de la sesión ordinaria N°50, celebrada el día 13 de diciembre de 2011, donde se expresa preocupación por el traslado de un grupo de funcionario de la Zona Sur al sector de Río Frio, en razón de su situación familiar.

Indica que dichos traslados obedecieron a las necesidades operativas que se requieren en este momento en la zona fronteriza, en razón de los conflictos de carácter fronterizo, se dio el Decreto de emergencia N° 36440, lo cual obligó a la Institución a suministrar tanto recurso humano como móvil. Así mismo se requería, de personal que conociera de ciertas funciones en carácter de fronteras y dichos oficiales se encuentran con dicho conocimiento.

Cuando un funcionario es contratado, externa su anuencia a ser nombrado en cualquier parte del territorio nacional, sin embargo esta misma institución es la que procura que sus vidas no se vean afectadas de ninguna forma en cuanto a sus hogares se refiere, es así, que se crean horarios compensatorios y que sean proporcionales con el tiempo de trabajo y su tiempo libre, caso de los funcionarios que se mencionan, los cuales gozan de un horario de 10 días laborados por 10 días libres. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota del Señor Gerardo Moncada Ordoñez, Representante del Deporte Paraolímpico, en la cual** solicita al Concejo Municipal que tomen un acuerdo solicitándole al Señor Alfredo Mora, Jefe de Servicios Médico permiso con goce de salario los días 12 y 13 de marzo de 2012, para que asista a una reunión en casa presidencial con todos los Comités de Departamento del Sur Sur. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota del Licenciado Jorge Rojas Segura, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven,** de conformidad con el artículo 26 de la ley General de la Persona Joven le corresponde al Consejo de la Persona Joven transferir a los Comités Cantonales de la Persona Joven el 22.5% del presupuesto. Sin embargo por no estar debidamente integrados algunos Comités Cantonales de la Persona Joven, no lograron presentar su proyecto o el municipio no concluyo los requisitos de ley y el Consejo de la Persona Joven no pudo destruirlo en cada Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores de la Municipalidad de Corredores, le corresponde una suma extraordinaria de ¢1.312.621.00.

Me encuentro a los órdenes para visitar el Concejo Municipal para exponer sobre el Sistema Nacional de Juventud y/o salir al paso de algunas dudas que puedan surgir referentes a los fondos asignados a los comités Cantonales de la persona Joven y de cómo se deben ejecutar. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota de la Señora Natalia Enriques Enriques y Ponciano Moraga Moraga, vecinos de Barrio El Carmen de Abrojo,** indican que el lote N°56, quien tiene entendido que el dueño es Pablo Cruz Esquivel y la Señora Yamileth Zumbado Ugalde, esto en Barrio El Carmen de Abrojo, ellos realizaron una salida y dejaron la casita sola, momento que aprovecho María Elena Herrera Porras para tomar como suya dicha propiedad y desde entonces nos ha hecho la vida imposible lo que ha ocasionado que tengamos que recurrir al Juzgado Contravencional de Menor Cuantía donde se han dictado dos conciliaciones pero no atiende ningún de ellas, además hay otro caso para el cual teníamos una cita el primero de febrero 2012 pero como siempre M<sup>a</sup> Elena y su compañero no se hicieron presentes.

El sentido de buscar a la Municipalidad es porque hay un pedazo de cerca que sin atender orden de los Tribunales arranco postes nuestros y los colocó en lo que a ella le conviene, como sabemos que dicha señora no tienen documentos legales lógicamente dicho lote es propiedad de la Municipalidad, por esta razón solicitan ayuda del Concejo, son adultos mayores que no merecemos ser atropellados. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota de los Vecinos de Veracruz, manifiestan** que la calle está hacia esa comunidad está intransitable, por lo tanto es imposible sacar productos por dicha calle, por motivo de presupuesto no se ha podido lastrear ya que cuesta muchos millones de colones.

En virtud de que ahora tenemos alternativa para sacar nuestros producto por medio de una calle interna de la finca del Señor Marcelino Villalobos Méndez el cual se hizo presente ante el Concejo Municipal y estuvo de acuerdo en que si ustedes de forma que nos ayuden a solventar nuestros problemas se declare calle pública (Según la Ley General de Caminos Públicos en el Artículo I Red Vial Cantonal que corresponde su administración a las municipalidades; por lo que solicitamos de manera respetuosa analizar dicha petición) dicha calle está en excelente estado, tiene una capa lastreado apropiada que nuestros camiones pasan cargados de fruta tanto en invierno como en verano, ya tenemos meses de estar transitando dicha calle con autorización del Señor Marcelino pero para darnos una mayor seguridad queremos que nos ayuden con dicha petición. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se conoce nota de la Procuraduría General de la República, por medio de la cual da su criterio** sobre conformación de la junta directiva de JUDESUR, Artículo 10 de la Ley N° 7012 y sobre el quórum para celebrar las sesiones de dicha Junta.

“Artículo 10.- Créase la Junta de desarrollo regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, llamada en esta ley la Junta, como Institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa, domiciliada en el cantón de Golfito.

La Junta tendrá entre sus fines primordiales el desarrollo socioeconómico integral de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, así como la administración y operación del giro comercial del depósito libre comercial de Golfito.

La Junta estará integrada por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones de la Zona Sur:

- a) Uno por las Asociaciones de Desarrollo Integral.
- b) Uno por las cooperativas.
- c) Uno por la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito.
- d) Uno por el Poder Ejecutivo, nombrado por el Consejo de Gobierno, con residencia permanente en la Zona Sur.
- e) Uno por cada concejo de los cantones de Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores y Coto Brus.

La Junta escogerá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes permanecerán en funciones un año y podrán ser reelegidos. El Presidente será el representante legal de la Junta con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Podrá otorgar poderes con las denominaciones y para los asuntos generales y específicos que considere convenientes, de conformidad con el acuerdo que adopte la Junta. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus ausencias temporales y tendrá los poderes indicados.

Los integrantes percibirán un máximo de cuatro dietas al mes, remuneradas con el monto que rige para los directores de la Junta Administrativa Portuaria para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica.

El plazo de sus nombramientos será de cuatro años y podrán ser reelegidos por una sola vez. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo único de la ley N° 8942 del 28 de abril del 2011)

El Poder Ejecutivo, mediante decreto y a propuesta de la Junta, procederá a dictar, reformar y publicar en La Gaceta, los reglamentos internos de organización y de servicios necesarios para el eficaz funcionamiento externo e interno de la Junta.

Para ejecutar las tareas propias de la Junta, se nombrará a un Director Ejecutivo y el personal necesario, cuyas funciones determinará el reglamento orgánico.”

- **Decreto Ejecutivo N° 30251 del 25 de marzo del 2002 – Reglamento de Organización y Servicios de JUDESUR-**

Artículo 3°—**Integración de la Junta.** JUDESUR estará integrada por nueve representantes, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7012, reformado por el artículo 1 de la Ley 7730 y sesionará el día y hora que sus miembros acuerden. Será presidida por el presidente, o el vicepresidente en ausencias temporales de éste. Ambos directores serán elegidos por JUDESUR en su propio seno, por períodos de un año, a partir del 1 de julio de 1998, según lo establecido en el Transitorio III de la Ley, pudiendo ser reelectos.

Artículo 4°—**Sustituciones.** En caso de ausencia o enfermedad y en general cuando concurra alguna causa justa, el presidente y el secretario de la Junta Directiva de JUDESUR serán sustituidos por el vicepresidente, o un presidente ad-hoc y un secretario suplente respectivamente.

Artículo 5°—**Nombramientos.** Los miembros de la Junta Directiva de JUDESUR serán nombrados por un período de dos años a partir del primero de julio de 1998, y podrán ser reelegidos, no obstante para los representantes de los indicados en los incisos a) y b) del artículo 10 de la Ley 7012, reformado por el artículo 1 de la Ley 7730 no existirá reelección y su nombramiento será rotativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo seis de la Ley y en este Reglamento. Los nombramientos se efectuarán en la última semana del mes de mayo del año del vencimiento, con el fin de que se cuente con el tiempo necesario para proceder a comunicarlos al Poder Ejecutivo, para la correspondiente acreditación como funcionario público, publicación en el Diario Oficial La Gaceta y juramentación.

- **Parece que debe reformarse este artículo, porque el plazo de vigencia del nombramiento cambió de dos a cuatro años. Tomar en cuenta para los futuros nombramientos.**

Artículo 8°—**Quórum.** La Junta directiva de JUDESUR se reunirá cuatro veces al mes en forma ordinaria y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente o a solicitud de tres de sus miembros.

El quórum para celebrar las sesiones, se formará con cinco miembros y los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes, salvo disposiciones especiales que demanden mayor número y que se encuentren incluidas en el presente Reglamento.

Cuando se produjere un empate al efectuar una votación el presidente tendrá doble voto.

Artículo 13.—**Elección de Representantes.** Los representantes de las instituciones y organizaciones de la Zona Sur ante JUDESUR, serán elegidos de la siguiente forma:

A. El Concejo Municipal de cada cantón, nombrará al representante de ese cantón ante JUDESUR, lo cual ratificará a través del correspondiente acuerdo municipal.

B. La Unión de Cooperativas del Pacífico Sur, convocará a Asamblea a todas las cooperativas de los cinco cantones de la Zona Sur, para elegir al representante de las cooperativas ante JUDESUR.

C. El Consejo de Gobierno, nombrará por acuerdo de éste, al representante del Poder Ejecutivo, quien deberá tener residencia permanente en la Zona Sur, o sea deberá vivir en cualquiera de los cinco cantones de la Zona Sur.

D. La Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (ACODELGO), por acuerdo de su Junta Directiva, elegirá su representante.

E. La Federación de Asociaciones de la Zona Sur, convocará a una Asamblea a todas las Uniones Cantonales de la Zona Sur para elegir al representante de las Asociaciones ante JUDESUR, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asociaciones y otras leyes relacionadas con esta materia. Se deberá guardar el cuidado de que el nombramiento sea rotativo cada dos años, con el fin de

que cada cantón pueda estar representado a través de un representante de una Asociación por cada cantón.

Todos los nombramientos deberán efectuarse durante el mes de mayo para el plazo de los dos años establecido en la Ley 7730, antes del vencimiento del plazo de éstos.

Artículo 14.—**Plazo de los nombramientos.** Todos los nombramientos serán por un plazo de dos años, pudiendo ser reelegidos con la excepción de la representación de las Asociaciones de Desarrollo y de las Cooperativas, ya que sus nombramientos serán rotativos de modo que permita a todas las Asociaciones y Cooperativas de los cinco cantones de la Zona Sur, tener la oportunidad de estar representados en JUDESUR.

Artículo 16.—**De la presidencia y de la secretaría.** Anualmente en la primera sesión ordinaria correspondiente a un nuevo período, la Junta Directiva procederá a elegir de su seno, por mayoría de votos, un presidente, un vicepresidente y un secretario, quienes podrán ser reelectos, los otros seis miembros serán vocales.

En caso de ausencia o de enfermedad y en general, cuando concurra alguna causa justa, el presidente y el secretario de la junta directiva serán sustituidos por el vicepresidente, o un presidente ad-hoc y un secretario ad-hoc, respectivamente.

En el evento de que alguno de sus miembros deje de serlo, se procederá a elegir los puestos que resulten vacantes.

Artículo 20.—**Del quórum.**

1. El quórum para que pueda sesionar válidamente la Junta Directiva, será de la mayoría simple de sus componentes.

2. La inasistencia o llegada tardía de más de treinta minutos de un Director a sesiones ocasionará la pérdida de la respectiva dieta, excepto en el caso de que esté cumpliendo una misión oficial expresamente encomendada por la Junta Directiva.

- **DICTAMENES DE LA PGR:**

- **OJ-025-1998 del 19 de marzo de 1998:**

“La titularidad del órgano reside en cada una de las personas físicas que lo integren, lo que tiene importancia en cuanto a su constitución, pues sólo en la medida en que todos los miembros hayan sido investidos de conformidad con el ordenamiento, puede considerarse que el órgano está integrado y puede válidamente funcionar.

Ahora bien, cuando la ley dispone la creación de un determinado ente u órgano colegiado, como el que nos ocupa, integrado por representantes de distintas instituciones y organizaciones, es preciso que las personas designadas efectivamente sean representantes de los grupos sociales, legalmente constituidos, que indica la ley. Se requiere, además, de un acto administrativo válido y eficaz de investidura que nombre a las personas designadas como integrantes del órgano colegiado, quienes a partir de ese momento pasarán a ser considerados funcionarios públicos (artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública).

Si la ley es omisa en cuanto a la Autoridad competente para realizar el nombramiento de los distintos representantes, debe entenderse que ello corresponde al Poder Ejecutivo, en ejercicio de su atribución y deber constitucional de "ejecutar las leyes y velar por su exacto cumplimiento" (Artículo 140, inciso 3).

Por otra parte, en tanto órgano colegiado y a falta de disposiciones específicas en su ley de creación, a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas le resultan aplicables las disposiciones que establece la Ley General de la Administración Pública para dichos órganos, (Artículos 49 a 58). (...)

**1.** Era requisito obligatorio que los nombramientos efectuados por las instituciones y organizaciones fueran avalados por un Acuerdo Ejecutivo, como condición necesaria para proceder a la instalación y funcionamiento de la Junta?

Según hemos indicado en el apartado segundo de esta consulta, cuando la ley establece la creación de un determinado órgano, integrado por representantes de distintas organizaciones e instituciones, se sobreentiende que debe dictarse un acto válido y eficaz de investidura de dichos representantes, quienes a partir de ese momento serán considerados funcionarios públicos (artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública).

Ahora bien, si la ley de creación del órgano es omisa en cuanto a la Autoridad que debe de realizar el nombramiento, debe entenderse que ello corresponde al Poder Ejecutivo en ejercicio de su atribución y deber constitucional de "ejecutar las leyes y velar por su exacto cumplimiento" (artículo 140, inciso 3) de la Constitución Política. Tal Acuerdo Ejecutivo, como acto administrativo que es, goza de eficacia desde el momento de su adopción (Artículo 140 de la Ley General de la Administración Pública). De ahí que la respuesta a la primera de las interrogantes sea afirmativa.

**2.** Es jurídicamente procedente la designación de los cargos dichos, sin que hayan tenido participación dos de los miembros de la Junta conforme lo estipula expresamente la ley, siendo que se les limitó su derecho de elegir y ser electos en dichos cargos. Qué vicios de legalidad y constitucionalidad pudieron haberse cometido y cuál es su consecuencia jurídica de las actuaciones de la Junta a la fecha?

Tal y como indicáramos, en tratándose de órganos colegiados, con representantes de varias instituciones y organizaciones, mientras no sean investidos todos los miembros, el mismo no tendrá existencia jurídica. Ello por cuanto la titularidad del órgano reside en cada uno de los miembros, los cuales se encuentran en una situación de igualdad, encargados de manifestar la voluntad que es propia del órgano.

En el caso que nos ocupa, no puede jurídicamente tenerse por integrada la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, hasta tanto no sean investidos todos sus integrantes. En la medida en que el órgano no se encuentre debidamente integrado, no puede ejercer su competencia ni funcionar en forma válida.

Consecuentemente, los acuerdos que se hubiesen tomado hasta el momento carecerían de validez y eficacia.

3. Se encuentran a derecho los acuerdos que se tomaron o deben ser adoptados de nuevo una vez que el órgano colegiado se encuentre debidamente conformado?

Tal y como lo indicamos en la respuesta anterior, en razón de que la citada Junta de Desarrollo no se encuentra debidamente integrada, los actos que se hubiesen tomado carecen de toda validez y eficacia. En consecuencia, deberán adoptarse nuevamente, en el momento en que el órgano se encuentre legalmente constituido.

4. Es válida esa sesión y los acuerdos tomados luego del retiro de cuatro integrantes de la Junta?

Por las razones dichas, particularmente por la falta de integración válida del órgano colegiado en referencia, las sesiones celebradas, así como los acuerdos adoptados carecen de toda validez.

5. Quién está en capacidad de convocar a la siguiente sesión, pues uno de los acuerdos tomados en la primera era el nombramiento del presidente, el cual no quedaría en firme al no aprobarse el acta correspondiente?

Lo primero que se debe hacerse es que el Poder Ejecutivo integre la Junta de Desarrollo con todos los representantes que establece la ley, acto propicio para convocar la celebración de la primera sesión.”

#### - Dictamen C-259-2005 del 19 de julio del 2005

“La titularidad del órgano reside en varias personas físicas, lo que tiene importancia en cuanto a la constitución del órgano: sólo en la medida en que todos los miembros hayan sido investidos de conformidad con el ordenamiento, puede considerarse que el órgano está integrado y puede válidamente funcionar. Luego, la función es la misma para todos los integrantes: expresar una voluntad, juicio, proposición o decisión del órgano colegiado. El acto es así simple, en cuanto se trata de una única decisión independientemente del número de personas que concurra a formarla.

Para que el órgano pueda funcionar debe estar debidamente integrado, pero además, debe ajustarse tanto a las normas del quórum estructural como funcional.” (...)

### **B.- EL QUORUM ESTRUCTURAL MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS**

Los miembros del órgano colegiado están colocados en un plano de igualdad y sus deliberaciones responden a los principios de mayoría y de unidad de tiempo y lugar. Interesa aquí el principio de mayoría que determina el quórum estructural y el quórum funcional.

El quórum estructural, en tanto se refiere a la presencia de un mínimo de miembros de un órgano colegiado, necesaria para que éste sesione regularmente, constituye un elemento de la organización del órgano estrechamente relacionado con la actividad administrativa. Es un elemento organizativo preordenado a la emisión del acto, que presupone la existencia de un colegio debidamente integrado o constituido según lo dispone la ley.

El órgano colegiado debe sesionar con el número de miembros previstos en la ley, lo cual es un requisito necesario para el ejercicio de la competencia; solo la reunión del quórum permite que el

órgano sesione válidamente, delibere y emita actos administrativos, ejercitando sus competencias (artículo 182.-2, de la Ley General de la Administración Pública). De allí, entonces, la importancia de que el órgano sesione con el quórum fijado por ley, tal como indicamos en el dictamen N° C-136-88 de 17 de agosto de 1988.

“El quórum, en tanto se refiere a la presencia de un mínimo de miembros de un órgano colegiado, necesaria para que éste sesione regularmente, constituye un elemento de la organización del órgano estrechamente relacionado con la actividad administrativa. Es un elemento organizativo preordenado a la emisión del acto. La integración del órgano colegiado con el número de miembros previstos en la ley es un requisito necesario para el ejercicio de la competencia, de modo que solo la reunión del quórum permite que el órgano se constituya válidamente, delibere y emita actos administrativos, ejercitando sus competencias (artículo 182.-2, de la Ley General de la Administración Pública). De allí, entonces, la importancia de que el órgano funcione con el quórum fijado por ley.

En el caso de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, la reforma legislativa N° 7031 de 14 de abril de 1986 redujo el número de integrantes de 9 a siete. Respecto del quórum, esto significa que casi las dos terceras partes de los directores deben estar presentes para que sesione. Con ello la reforma legislativa se aparta del principio establecido anteriormente (ley original) y en el proyecto de ley que dio origen a la Ley N° 7031 de cita, en el cual se prevía una Junta integrada por 10 directores, 6 de los cuales formarían quórum. Se aparta, asimismo, de la normativa prevista en la Ley General de la Administración Pública (artículo 53.-1) y en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, leyes que respecto de la constitución del órgano deliberante sólo serían aplicables al Banco Popular si no hubiese norma expresa que dispone en sentido contrario”.

En materia de quórum estructural el principio es de mayoría absoluta de los componentes, según lo dispone el artículo 53.-1 de la Ley General de la Administración Pública:

"El quórum para que pueda sesionar válidamente el órgano colegiado será el de la mayoría absoluta de sus componentes"

La mayoría absoluta se forma con mitad más uno de los componentes. No obstante, en los números impares, la mayoría es la mitad más medio:

"Hemos hablado hasta ahora de mayoría para indicar el número exigido de componentes del colegio que se adhieren a una propuesta determinada. Según que la ley exija uno u otro número de miembros, varía tal mayoría, hablándose de una mayoría absoluta cuando se exija la mitad más uno de los votantes (tanto cuando el número de los competentes es par como cuando es impar tal mayoría está representada por un término que doblado supera el del total de votantes)". R, ALESSI, op. cit. p. 120.

Puesto que JUDESUR está integrada por nueve miembros, sea un número impar, la mayoría absoluta es cinco; ergo, el quórum estructural es de cinco. Número que es consagrado por el Reglamento de Organización y servicios de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, Decreto Ejecutivo N° 30251-P-H de 25 de marzo de 2002:

**Artículo 8º—Quórum.** La Junta directiva de JUDESUR se reunirá cuatro veces al mes en forma ordinaria y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente o a solicitud de tres de sus miembros.

El quórum para celebrar las sesiones, se formará con cinco miembros y los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes, salvo disposiciones especiales que demanden mayor número y que se encuentren incluidas en el presente Reglamento.

Cuando se produjere un empate al efectuar una votación el presidente tendrá doble voto”.

Es de advertir, sin embargo, que el artículo 20 de dicho Reglamento establece contradictoriamente que el quórum estructural se forma con la mayoría simple, mayoría que es susceptible de regir el quórum funcional, pero no el estructural. Dispone el primer párrafo de ese artículo:

**“Del quórum.**

**1.** El quórum para que pueda sesionar válidamente la Junta Directiva, será de la mayoría simple de sus componentes”.

El principio en orden al quórum funcional es el dispuesto en el artículo 54.-3. de la Ley General de la Administración Pública: “Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes”.

Si dicho principio resultare aplicable a JUDESUR, tendríamos que ante un quórum estructural de cinco miembros, el quórum funcional sería de 3 miembros. Si estuvieran presentes 6 ó 7 miembros, el quórum funcional sería de cuatro miembros. No obstante, en caso de que asistieran a la sesión 8 ó 9 miembros, el quórum funcional sería de cinco. No obstante, en tratándose de JUDESUR debe tomarse en cuenta que la regla es la mayoría simple, sea la opción o alternativa que tenga más votos. Lo que debe tomarse en cuenta porque ante un quórum estructural de cinco, la mayoría simple sería de dos. Ello en el tanto el artículo 8 segundo párrafo, antes transcrito, expresamente dispone que los acuerdos se adoptan por simple mayoría de los presentes, salvo disposición especial en contrario para determinado tipo de actos.

El quórum estructural debe estar reunido en una misma sesión y mantenerse a lo largo de ésta, incluido el momento de la votación.

### **C. REGULACIÓN SOBRE UN FUNCIONAMIENTO SIN QUÓRUM ESTRUCTURAL**

Como se indicó, si el quórum estructural no se reúne, el órgano colegiado no puede sesionar válidamente. Es claro, sin embargo, que la imposibilidad de sesionar puede llevar a la parálisis del órgano colegiado, con riesgo de afectar la satisfacción del interés general. Es por ello que el artículo 53.2 de la Ley General de Administración Pública regla la situación en los siguientes términos:

**"2.** Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo caso de urgencia en que podrá sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros."

Para sesionar con un quórum distinto se requiere convocatoria, lo que implica un acto con ese fin y esperar el plazo de las veinticuatro horas a que se refiere el inciso.

La necesidad de una convocatoria revela que la sesión que se celebrará las veinticuatro horas siguientes no es una sesión ordinaria, ya que esta no requiere convocatoria especial (artículo 52.2 de dicha Ley General). El inciso 3 del artículo 52 de mérito dispone expresamente la necesidad de la convocatoria escrita en tratándose de las sesiones extraordinarias, convocatoria que debe hacerse con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo situación de urgencia. Con ello se permite a los miembros conocer con antelación los temas por tratar y, por ende, prepararse para la deliberación. En tratándose de JUDESUR se ha dispuesto reglamentariamente que la convocatoria a sesiones extraordinarias puede ser hecha por vía de fax, telegrama y otro medio, siempre que se haga con veinticuatro horas de antelación.

La excepción a estas reglas es dada por el artículo 19 in fine del Reglamento que rige JUDESUR:

**“3.** No obstante, quedará válidamente constituida la Junta Directiva sin cumplir todos los requerimientos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad”.

Con lo cual concuerda con la regla general del inciso 4 del artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública en cuanto preceptúa:

**“4.** No obstante, quedará válidamente constituido un órgano colegiado sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

Puesto que se habla de una convocatoria, cabe plantearse a quién corresponde citar a sesionar. El principio es que dicho acto compete al Presidente del órgano o a quien lo sustituya. Es el principio establecido en el artículo 49, inciso d) de la Ley General de la Administración Pública y del cual se hace eco el Reglamento a la Ley del Depósito de Golfito, al preceptuar:

**“Artículo 19.—De las sesiones.**

**1.** En su primera sesión ordinaria de cada año, la Junta Directiva determinará el día y hora de sus sesiones ordinarias, que se celebrarán una vez por semana. Las extraordinarias, cuando sean convocadas por el presidente de la Junta Directiva, especificando el objeto de la sesión y la hora en que ésta debe verificarse”.

En caso de ausencia o de enfermedad o por otra causa justa, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente o un Presidente ad hoc (artículo 51 de la Ley General de cita), 3, 4 y 16 del Decreto N° 30251. Presidencia ad hoc que tendría que ser constituida de conformidad con disposiciones reglamentarias y en el tanto en que ni el Presidente ni el Vicepresidente estén posibilitados para ejercer su competencia y, en concreto, la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Se sigue de lo expuesto que la regulación que se aplica a JUDESUR no ha previsto la autoconvocatoria de los miembros que lo integran, así como tampoco ha sido dispuesta la obligación del Presidente de convocar cuando así lo solicite un número determinado de miembros del órgano.

Distinta es la situación cuando el órgano enfrenta una “urgencia”. Para ese supuesto, la Ley General de la Administración Pública prevé en el artículo 53.2 que el órgano podrá sesionar válidamente media hora después de la establecida para sesionar, haciendo quórum la tercera parte de sus miembros. “Urgencia” es un concepto jurídico indeterminado, que en el presente caso debe precisarse como apremiante necesidad. Una necesidad que debe existir y ser de tal gravedad que haga imperativa la sesión del órgano aún cuando no estén presentes la mayoría de sus miembros. En ese sentido, no basta invocar la urgencia, sino que ésta debe ser constatable y existir tal como fue tomada en cuenta por el órgano.

## **CONCLUSION:**

Por lo antes expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República que:

- 1.-**La validez de los acuerdos de un órgano colegiado está determinada por la debida integración del órgano, así como por el respeto a las reglas que rigen el quórum estructural y el funcional.
- 2.-**En ese sentido, la presencia del quórum estructural, tanto al inicio de la sesión como a lo largo de ésta, constituye una condición sine qua nom para el ejercicio de la competencia. Caso contrario, el órgano colegiado no puede deliberar como colegio y adoptar los acuerdos que le corresponde.
- 3.-**El rompimiento del quórum por abandono que realizan sus miembros de la sesión impide el funcionamiento normal y regular del órgano. La sesión debe suspenderse en el tanto no se reúna el quórum estructural.
- 4.-**La convocatoria a sesiones de un órgano colegiado corresponde a su Presidente o en su defecto al Vicepresidente o a un Presidente ad hoc nombrado de acuerdo con la reglamentación correspondiente.
- 5.-** Se sigue de lo expuesto que la atribución de un poder de autoconvocatoria o el condicionamiento de la facultad de nombrar por parte del Presidente deben ser expresamente reconocidas por el ordenamiento.
- 6.-**La sola excepción a las reglas que rigen el funcionamiento del órgano colegiado está dada por el hecho de que para una determinada sesión esté reunido el quórum integral, sea cuando estén presentes todos los miembros y acuerden por unanimidad reunirse sin cumplir todos los requisitos.
- 7.-**En el caso de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, el quórum estructural lo forman cinco miembros. Por consiguiente, este número de asistentes es el mínimo requerido para la validez de una sesión de la Junta Directiva y, por ende, de la validez de los acuerdos que se adopten.
- 8.-**Se sigue de lo expuesto que el quórum estructural debe estar presente al momento de la votación de los acuerdos.
- 9.-**Los acuerdos respectivos se adoptan por mayoría simple de los asistentes. La reglamentación de JUDESUR se separa del principio general en orden al quórum funcional, sea la mayoría absoluta.

**10.-El recurrir a la urgencia como justificante del incumplimiento de los requisitos establecidos legal o reglamentariamente para el funcionamiento de JUDESUR requiere constatar la existencia de un motivo que jurídicamente pueda enmarcarse dentro de ese concepto indeterminado. De lo contrario, la sesión sin cumplimiento de los requisitos legales será inválida.” Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe copia de nota enviada al Tribunal Supremo de Elecciones y a la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica por un grupo de de 20 en la cual comunican que dentro de sus atribuciones como Concejo Municipal esta la elaboración y aprobación de reglamentos entre otros, de acuerdo con el código municipal en su artículo No. 13 y sus incisos que dicen:**

Artículo 13. — Son atribuciones del Concejo:

- c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

Por tal motivo algunos vecinos firmantes del cantón de Corredores nos enteramos que dentro del compendio de reglamentos existentes faltan varios, entre ellos el Reglamento para la realización de Consultas Populares en el Cantón de Corredores, muy preocupados con el acontecer y el accionar de este Concejo Municipal, que lo único que ha realizado en el periodo que lleva es sacar acuerdos que no van mas allá de ser escritos en una acta que nadie lee ni mucho menos ejecuta, sumado a esto una pobre gestión de la alcaldía actual, donde es evidente la falta de plan de gobierno y de liderazgo, es decir existe una administración acéfala, por lo anterior adjuntamos un borrador de reglamento con el propósito de que en los próximos días en un plazo no mayor a 30 días hábiles después del recibo, sea estudiado corregido y aprobado por este Concejo, ya que consideramos que deben existir la reglas claras para hacer uso de este instrumento en el momento que lo requieran lo ciudadanos del cantón, que de acuerdo con nuestro criterio no está muy lejano el uso de este instrumento.

Seguidamente hacemos de conocimiento a las siguientes instancias superiores:

Señores del Tribunal Supremos de Elecciones de Costa Rica hacemos de su conocimiento mediante esta Nota para que exista la evidencia de la solicitud de los vecinos del cantón sobre la aprobación del reglamento en mención, en tiempo y forma al Concejo Municipal.

Señores Defensoría de los Habitantes le comunicamos por medio de esta nota para sean garantes de la solicitud que realizan los vecinos del cantón de Corredores al Concejo Municipal sobre la aprobación de un reglamento para consultas populares y que la misma sirva de prueba en caso que el Concejo haga caso omiso y se pueda tipificar como incumplimiento de deberes por parte del Concejo.

#### **Petitoria al Concejo Municipal de Corredores:**

1. Que en los próximos 30 días hábiles a partir del recibo de esta solicitud el Concejo Municipal estudie y apruebe este Reglamento de Consulta Popular.
2. Que esta solicitud sea transcrita en actas para exista evidencia de esta solicitud de aprobación del reglamento de consulta popular.
3. Que una vez aprobado sea 'divulgado ante un medio de comunicación local la existencia de dicho instrumento.

4. Que una vez aprobado el reglamento sea publicado en la gaceta a mas tardar quince días después de su aprobación para que el mismo tome validez y eficacia.

**Al respecto el Licenciado Erick Miranda, Asesor del Concejo Municipal,** manifiesta, que existe un principio básico que es la autonomía municipal, y es la independencia que tienen los regidores para hacer planteamientos.

En este caso lo que existe es una simple propuesta de un grupo de vecinos de un reglamento, por otra parte tenemos que analizar que no es solamente este asunto lo que requiere ser reglamentado, sino una serie de situaciones que requieren regulación, piensa que se deben ir haciendo los reglamentos que se requieren poco a poco.

Esta propuesta de reglamento no es vinculante para los señores miembros del Concejo Municipal, pero sin embargo si algún regidor tienen interés en presentar una moción acogiéndolo para estudio puede hacerlo en cualquier momento y no solo este, como ya lo indique, sino una serie más de temas que necesitan ser reglamentados.

**Sobre este tema el Concejo acuerda enviarlo a la Comisión de Jurídicos, para su análisis Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota del Director de la Escuela de Los Planes, en la cual** envía ternas para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de esta Escuela, esto debido al vencimiento de la Junta anterior.

Analizada la terna el Concejo Municipal el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la nueva Junta de Educación del Centro Educativo de los Planes, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Eleuterio Gustavino Miranda	6-149-273
Merlin Ovares Prendas	6-338-232
Gerardo Fransechis Ledesma	6-290-462
Gerardo Quirós Víctor	6-230-828
Elvira Molina Gustavino	6-288-658

**Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores,** en la cual solicita que en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, así como en la Ley de Enriquecimiento Ilícito, les solicito respetuosamente se programe una sesión extraordinaria para el próximo 15 de marzo en horas de la tarde, a efecto de proceder a presentarles el informe de rendición de cuentas correspondientes al año 2011. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe copia de nota enviada por la Señora Alcaldesa Municipal a la Ingeniera Vanesa Rosales Ardón, Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias,** donde le solicita informe si el puente sobre el Río La Vaca en el Distrito de Laurel, se encuentra contemplado en algún Decreto de Emergencias.

Este puente ha sido realmente afectado por las diferentes emergencias que ha afectado nuestro cantón y en este momento el Río La Vaca amenaza con desviarse de su cauce hacía otro sector,

por lo que si esto sucede, dicho puente queda sin funcionamiento y el mismo se construyo con una inversión millonaria.

Por otra parte si se da este desvío del cauce del ya mencionado rio, tanto la comunidad de Caracol de la Vaca, como las comunidades vecinas, Bella Luz y otras quedarían por completo incomunicadas, por lo que se requiere de maquinaria para encausar este rio y fortalecer las bases de este puente, que se encuentra en una ruta nacional. En ese sentido es urgente la asignación de recursos para la realización de estos trabajos, que tiene que ser en ésta época de verano, por cuanto no se puede hacer en le época de lluvia por el aumento de caudal del río.

Fundamento esta solicitud en la necesidad de prevenir por un lado daños mayores tanto materiales como de vidas humanas y en lo que arriba he indicado es un puente que comunica a varias comunidades y una importante ruta nacional.

#### **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

**Se recibe nota del Señor Ronald Madriz Flores, Asistente de Ingeniería de la Unidad Técnica de Gestión Municipal, comunica que** referente al oficio SG-959-2011 me permito comunicarle que se realizo la visita al sector de San Isidro Guayabal y el jueves 2 de febrero 2012 se procedió a reparar los trayectos que estaban en mal estado.

Cabe aclarar que se realizó un bacheo mecanizado utilizando el Back-hoe y las vagonetas y lo idóneo era trabajar con la niveladora, pero esta se encuentra en mal estado.

#### **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

**Se recibe nota de la Licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social UTGV,** remite para aprobación del Concejo Municipal documentación de la integración de los Comités de Caminos de Roble, Bajo Los Indios, Colorado y Veracruz para su análisis y aprobación.

Analizados los Comités de Caminos, el Concejo Municipal acuerda aprobar la conformación de dichos comités, **ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe copia de nota enviada por el Ingeniero Daniel Pérez Villalobos al Licenciado Alberto Álvarez Rojas, Gerente General de COOPEAGROPAL, R.L,** En buen seguimiento de lo planteado en la reunión sostenida el día jueves 23 de febrero en las instalaciones de Coopeagropal R.L. Donde el tema de mesa fue el proyecto de construcción de un Biodigestor, comentando las ventajas de este proyecto tanto para la Coopeagropal R.L., como para nuestro cantón. De igual forma se comento que dentro de la tramitología que se debe realizar para poner en orden ante nuestra legislación, su entidad ya gestiona y del cual obtuvo la aprobación de la Viabilidad Ambiental con la presentación del formulario D1 y que prosigue con todos los demás que ya son de tema conocidos pero que están en la anuencia de proceder, testigo fiel es la tramitación ante la Secretaría Técnica Ambiental, SETENA.

A razón de lo anterior, con la gran preocupación de su persona y la Junta Directiva de Coopeagropal R.L., que unos de los trabajos en premura por la época de verano, es el movimiento de tierras, excavaciones y la impermeabilización del terreno donde se ubicara el proyecto de construcción de Biodigestor, según diseño.

Con el planteamiento del contexto ante la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, alcaldesa Municipal de Corredores y este servidor, en día de reunión se converso que era viable la autorización y por ende procediera ante tan distinguida empresa en manifestarnos al respecto. En pleno conocimiento.

La gran importancia del proyecto que su representada quieren llevar a cabo y que un atraso provocaría pérdidas millonarias tanto en el costo económico como en costos de servicios básicos (servicio de electricidad).

Que la Cooperativa Coopeagropal ya obtiene la aprobación de la Viabilidad Ambiental para el proyecto de marras.

La Alcaldía Municipal tiene conocimiento en reunión efectuada el día 23 de febrero de 2012 del proyecto a realizar y comparte que se le brinde la ayuda para llevar a cabo esta primera etapa del movimiento de tierras, excavaciones e impermeabilización.

Que esta primera etapa debe realizarse para una mejor operación en época de verano, debido que los trabajos a realizar deben de tener dentro de lo posible un porcentaje de humedad de 0%.

Que la colaboración está dirigida únicamente para realizar las operaciones de trabajo de movimiento de tierras, excavación e impermeabilización del terreno.

**Por lo tanto** este servidor con el visto bueno de la Alcaldía Municipal le otorga PERMISO PROVISIONAL para que puedan realizar en este período de verano los movimientos de tierras, excavaciones, e impermeabilización del terreno. Si deben dar seguimiento a las buenas prácticas ambientales en cumplimiento de los compromisos ambientales ante la SETENA y la supervisión del regente ambiental una vez que se dé por inicio esta primera etapa del proyecto. En igual forma, que podamos coordinar para establecer una red de comunicación ante la alcaldía municipal y el Concejo Municipal y su representada.

Para lo anterior le solicito me indiquen que día será el inicio de esta etapa para poder incluir en agenda las visitas semanales al proyecto, correo electrónico, números de teléfonos del señor Gerente de Proyecto.

Así mismo dar la información en su momento de las aprobaciones de trámites correspondientes ante las instituciones que se involucran para obtener los permisos de este proyecto.

De esta forma podemos congeniarnos en formar un equipo de trabajo con el señor Ingeniero Luis Sánchez Esquiedo, Gerente del Proyecto y representante de Coopeagropal R.L. y este servidor en representación de la Municipalidad de Corredores.

Con lo anterior y espera que nuestra colaboración sea de gran ayuda y de igual forma irnos incursionado en una mejor cooperación entre ambas instituciones. Así mismo para formar el canal de comunicación y me brinde los datos que sean de importancia, índico que mi correo electrónico es dperez@municipalidadcorredores.go.cr y mis números telefónicos son 2783-3939 extensiones 112 ó 8723-2089.

**El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

**Se recibe nota de la Municipalidad de San Rafael de Heredia**, transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en la sesión N°146-2012 del 20 de febrero de 2012.

**Acuerdo N°1:** Oponerse rotundamente a las responsabilidades que el artículo 19 del Decreto 36910 PEP-S reglamento para el funcionamiento y Administración del Servicio de Soda en los centros Educativos Públicos le endilga a los regidores de todas las municipalidades del país.

Comunicar nuestra posición a todas las municipalidades y solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales si como representantes de los municipios, fueron consultados.

Solicitar a los Diputados de la provincia de Heredia su posición en cuanto al tema de la imposición de responsabilidades a los municipios y por ende a los Regidores.

Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo a los Diputados de la provincia de Heredia, a las municipalidades y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Acuerdo definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota de la Municipalidad de Buenos Aires**, transcribe moción aprobada por el Concejo Municipal de Buenos Aires, de la Sesión ordinaria 8-2012, celebrada el 25 de febrero de 2012.

1-NOMBRE DE LA MOCION: Solicitud de documentación certificada a FEDEMSUR.

**ACLARATORIA:** En razón del Informe de Rendición de Cuentas de parte de funcionarios administrativos de la Federación de Municipalidades del Sur ante el Concejo Municipal de Buenos Aires Y en vista de la existencia de vacíos de información, este Cuerpo colegiado solicita de manera respetuosa y dentro del término establecido por ley, la información completa y debidamente certificada de todos los expedientes y trámites a su cargo COMO ENTE EJECUTOR, relativos a la aplicación de los Fondos fijados mediante el Convenio de Cooperación con el Gobierno autónomo de Andalucía España, JUDESUR y FEDEMSUR.

**MOCIONO:** 1) Solicitar la lista certificada de los proyectos que se han ejecutado en el cantón de Buenos Aires por parte de FEDEMSUR, el estado actual de cada uno de ellos, detallando si están terminados (individualmente) qué les falta a cada uno y si la Auditoría interna de FEDEMSUR ha emitido algún criterio sobre cada proyecto.

2) Solicitar a FEDEMSUR la lista certificada de los proyectos que están en trámite para ser desarrollados en el cantón de Buenos Aires para el año 2012 y en los años siguientes.

3) Solicitar a FEDEMSUR Copia Certificada del expediente "Construcción de bodega en frío" de Asociación ASOPRO en Guagaral de Colinas, la lista de los términos de referencia de cada proyecto presente y a futuro, que se piensan realizar en el cantón de Buenos Aires, con el nombre de cada uno de ellos y los respectivos beneficiarios.

Asunto: Moción aprobada por la Corporación Municipal de Buenos Aires, de Sesión Ordinaria 08-2012, el 25 de febrero, 2012-

4) Solicitar a la auditoría interna y al asesor legal de FEDEMSUR los diferentes Informes debidamente certificados que son de carácter público, de todos los proyectos ejecutados y por ejecutar de parte de FEDEMSUR, incluyendo el Informe certificado del estudio u arqueo

efectuado a las cuentas del Fondo AACID destinado para fortalecer las capacidades técnicas y de gestión del GAT ALTO de Coto Brus- Buenos Aires.

5) Solicitar a FEDEMSUR que, posterior a la remisión de la documentación solicitada por esta afiliada, se designe un equipo de funcionarios de esa entidad para que se apersona a sesión del Concejo Municipal de Buenos Aires a evacuar dudas que puedan surgir de los informes supra indicados.

Transcríbese de Oficio al Concejo Directivo de FEDEMSUR, a la Auditoría Interna de FEDEMSUR, al asesor legal de FEDEMSUR a la Junta Directiva y al Director Ejecutivo de JUDESUR y de FEDEMSUR, al Presidente de la Junta de Andalucía, al Coordinador del Programa de Cooperación de Costa Rica y Panamá de Fondos AACID y a los Concejos Municipales de los cantones de Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus. Dispensa de trámite de estudio de comisión.

Acogen la moción los regidores: Minor Mora Valderramos, Odiligia (Ligia) Leiva Mora, José Luis Mora Elizondo, Xinia Matamoros Lobo.

**El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

**Se recibe nota del Observatorio de FEDEMSUR**, informa que como ampliación a la temática de la Agenda del X Foro de Autoridades Municipales el jueves 23 de febrero del 2012 en Palmar Sur, Cantón de Osa, en el Centro de Capacitación de CENECOOP R. L. A las 08:30 hrs, se integran tres nuevas temáticas a saber:

1-Seminario internacional sobre: “Herramientas para la promoción del Desarrollo Económico Local” para jefes de gobiernos locales de América Latina 12 de junio al 21 de junio 2012.

Actividad en la modalidad presencial a celebrarse en ISRAEL por medio de La Agencia de Israel para la Cooperación Internacional (MASHAV), Weitz Center - CERUR y ONU-HABITAT.

2-Capacitación internacional sobre: “Promoción del Desarrollo Económico Local mediante la planificación estratégica” Para personal municipal con el perfil establecido, 28 de mayo al 21 de Junio 2012.

Actividad en la modalidad presencial a celebrarse en ISRAEL por medio de La Agencia de Israel para la Cooperación Internacional (MASHAV), Weitz Center - CERUR y ONU-HABITAT.

3-A cargo del Ministerio de Seguridad Pública la temática de las labores por parte de la Policía de Control de Drogas (PCD).

**El Concejo Municipal toma y se da por enterado.**

**Se recibe copia de nota enviada al Comisario Juan José Andrade Morales por el Licenciado Mario Zamora Cordero, Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública**, indica que recibió el oficio No. SG-02-2012, donde transcribe el acuerdo No. 09, aprobado por ese Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 50, celebrada el 13 de diciembre de 2011, con relación al traslado de funcionarios destacados en ese Cantón hacia la zona de Puerto Viejo de Sarapiquí.

La Unión Cantonal de Corredores realizó esta consulta, la cual fue remitida a la Dirección a su cargo con el oficio No. 388-2012-DM para que se valorara esta petitoria, por lo cual le solicito emitir una respuesta a la Municipalidad de Corredores y a la Unión Cantonal con copia a este Despacho.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altas muestras de consideración y estima.

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota de la Licenciada Daisy Castro Navarro, Jefe Cantonal Corredores,** informa que debido a la época de verano se ha visto afectada en la producción del preciado líquido, es por ello, que se tiene problemas de abastecimiento en los sectores de La Brigada, parte de San Jorge, La Padilla y otros.

Para poder brindar el servicio de agua a esas comunidades en un horario aceptable a partir del 23 de febrero del año en curso el servicio de agua se suspenderá en el Centro de Canoas, parte baja de Canoas y Campo Bello en un horario de 1:00 pm a 5:00 pm, restableciéndose después de esa hora el servicio.

A la vez le invitamos ahorrar y usar racionalmente el agua que consumen, revisar las instalaciones internas de sus inmuebles para evitar fugar y el alto costo en sus recibos.

**El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

**Se recibe nota del Señor Ronny Ulloa Solano, Ericsson Costa Rica,** solicitan una audiencia para el miércoles 29 de febrero del año en curso, para exponer el tema sobre el otorgamiento de permisos de construcción para la instalación o ampliación de redes de telecomunicaciones en el área de influencia de su municipalidad. **Ver capítulo de acuerdos.**

## **ARTÍCULO QUINTO**

### **INFORMES:**

**El Licenciado Erick Miranda Picado,** informa al Concejo, que del análisis que hizo del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, sobre la situación que se presenta en JUDESUR, al no estar toda la Junta nombrada, lleva razón la Procuraduría en que los acuerdos que se hayan tomado y las actuaciones son ilegales, por lo que cuanto antes debe subsanarse esa situación.

En ese sentido lo que cabe es hacer una solicitud a la Presidencia de la República para que en el menor tiempo posible se proceda a completar esta Junta y funcione normalmente como corresponde.

Respecto a este informe el Regidor Jorge Jiménez manifiesta que los miembros ya están nombrados lo que falta es que los juramenten, considera que en ese sentido puede salir un acuerdo del Concejo Municipal.

Se acoge el informe del licenciado Miranda y se dicta el acuerdo para solicitar a la Presidencia de la República que cuanto antes se realice la juramentación de los demás miembros que faltan en la Junta Directiva de JUDESUR. Ver capítulo de acuerdos.

### **Informe presentados por el Señor Minor Castro Aguilar**

Manifiesta, que fue a una gira a San José en compañía del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y de Don Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde Municipal, la primera reunión que tuvieron fue en Casa Presidencial para tratar el tema de los Juegos Nacionales, fueron atendidos por el Señor Marín Viceministro de la Presidencia, también estaba la Asesora y Gerente del ICODER, dos Ingenieros que estuvieron por acá en la zona. Resulta que la Presidencia de la República envió a esta comisión del ICODER a la Zona Sur para que hicieran una inspección en los cinco cantones del sur en aras de ver como hacían más baratos los juegos nacionales, ellos valoraron las construcciones ya construidas, las que requerían algún acondicionamiento y mejoras, por lo tanto de la observación de ellos a Corredores le quedaba una disciplina que es el ajedrez, todo lo demás se trasladó a Coto Brus, y la gran parte a Pérez Zeledón, dada la situación se le dijo qué significado tenía hacer los juegos Deportivos sino iba a quedar infraestructura.

Luego se planteó el documento donde vienen las disciplinas que le corresponde a cada uno de los Cantones, como fueron distribuidos como se iban a generar los recursos, que es un tema que tenemos que valorar ahora, ahí surgieron los acuerdos de los Concejos Municipales de los 500 millones de JUDESUR de cada una de las Municipalidades, se vieron un montón de situaciones en la reunión, por lo que se acordó conformar una comisión que se sentó para acomodar la situación, en esa situación quedo en el tapete que no estaban de acuerdo en la forma en que lo estaba promoviendo el Gobierno, si quedo claro que por el atraso los juegos nacionales 2013, que ya están asignados al Zona Sur Sur que se realizaran en el mes diciembre, primero porque hay un atraso en la construcción y además que los juegos deportivos del 2012 también se van a realizar en diciembre del 2013.

El día sábado 25 de febrero estuvieron reunidos con el Diputado Jorge Gamboa y Jorge Angulo, lamentablemente Don Jorge Gamboa le tiro mucho a la política, a la transparencia, lo honestidad y otras cosas más, pero se le aclaró que no era necesario hablar de todo, porque la plata que salía de JUDESUR entraba directamente al ICODER que no entraba a la Municipalidad, entonces cree que él desconocía esta parte, que es el ICODER quien contrata, adjudica, y el que tiene que entregar al Cantón de Corredores un gimnasio de primer nivel en el distrito primero, dos canchas de beisbol, y la infraestructura necesaria para las otras disciplinas, todo eso se conocía, lo nuevo es que por cada atleta que se hospede el sector educativo recibirá \$13.000 por cada uno, eso lo manejara la Junta de Educación de cada Centro Educativo.

Se acordaron varias cosas pero la más importante es que para el 12 de marzo ira nuevamente la Comisión a Casa Presidencial para tener una reunión final de los temas a tratar, obviamente no podemos ir muchos porque no hay vehículos para ir todos, él está en la comisión, por lo que por el Concejo queda un espacio más para que asista a esta reunión.

**La Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez,** pregunta, que si ese día se nombra una comisión especial, es esa la que va para allá.

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar**, manifiesta, que no, la comisión esta nombrada desde Palmar Norte, el representante del Cantón son los Comités Cantonales de Deportes, ellos tienen dos espacios en esa gira, el representante que se había nombrado del Concejo Municipal es su persona, quien participa en esas reuniones, la Alcaldía tiene que estar involucrada en el proceso, esa es la pequeña comisión que está participando en la negociación de cómo se van a llevar los juegos, una vez que se haga hay que invitar a todo el mundo, pero allá no va toda la gente, para eso se hace una reunión mensual en cada Cantón, el 17 de marzo, es la siguiente reunión en Golfito en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, así está el tema de los juegos nacionales. Hay un interés de la Señora Presidenta de la República que los juegos se lleven a cabo aquí.

Con respecto a los recursos de JUDESUR cree que no está muy difícil, Don Jorge Jiménez que estuvo en ese proceso se da cuenta de la situación, en este momento JUDESUR ronda un superávit de 12.000 millones de colones, de algunos recursos que ya están distribuidos y otros que no están distribuidos que son 1870 millones de colones, los Juegos Nacionales lo que requiere es 2800 millones para toda la infraestructura que hay que hacer, 300 más de los 1500 que ya se había aprobado anteriormente.

Cuando JUDESUR envió una nota diciendo que no hay nada presupuestado para juegos nacionales, decía que tenía razón, al no haber un proyecto presentado, entonces lo que se dijo es que el Gobierno haga un decreto, ya se tiene el acuerdo de los cinco cantones, entonces que se haga por medio de un decreto, así no hay necesidad de muchas cosas, así como se hizo con lo del café en el sector de Coto Brus.

Además siente que va a quedar más porque el Gobierno Chino quiere hacer la apertura y el cierre de los Juegos Nacionales, también van a aportar tres gimnasios de primer nivel.

La Reunión del 12 marzo es con el Señor Marín, quien está nombrado interinamente en el ICODER, esa reunión es para finalizar, ya tenemos los cinco acuerdos de las municipalidades, para que sea por medio de decreto la adquisición de los recursos de JUDESUR.

Los Chinos están ofreciendo 200 mil dólares en implementos deportivos para los atletas, para que entrenen antes de los juegos en el cantón, en este momento estamos viendo cómo se distribuye, porque Kolbi, Claro y otros también quieren involucrarse.

Cree que nos falta un poquito de información, todos debemos de manejar la misma información, en cada Comité de Deportes de los Cantones hay una secretaria de actas, todo eso debe de constar en actas.

**El Señor Sindico William Jiménez**, manifiesta que tenemos que agradecer el esfuerzo que hace Minor para que los juegos nacionales se den en la región con toda la controversia que se ha dado, no se ha dado por vencido. Lo mejor que podemos hacer es darnos a conocer con los juegos nacionales, somos una zona muy productiva, y si uno no sale de aquí no se dan cuenta lo bueno que hay en nuestras fronteras.

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar**, manifiesta, que cabe rescatar que Zapata el Presidente del Comité Cantonal de Deportes anda punzando por todo lado, para que esto se dé.

**La Señora Alcaldesa Municipal**, manifiesta, que ese día hubo unas 30 personas a nivel de la región, algo bonito es que la región está empeñada en que los Juegos nacionales se realicen, es

una gran oportunidad, aparte de la oportunidad que van a tener los atletas, vamos a tener infraestructura y nos vamos a dar a conocer, inclusive hasta con la misma Embajada China con el gran aporte que van a dar, es una gran oportunidad de nosotros en participar. Considera que si dentro del plan de la Presidenta de la República quiere que se den lo Juegos Nacionales, cree que no habrá ningún problema con el decreto.

**La Señora Regidora Nereida Jiménez López**, manifiesta, que este Concejo Municipal nunca se ha negado con que se den los juegos Nacionales, es una gran oportunidad para la zona, siempre hemos estado anuentes con que se den los juegos.

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar**, manifiesta, que siente que van a lograr lo propuesto porque en todas las reuniones Corredores siempre ha asistido, en esta última reunión fue donde se vio participación de todos. Se espera que Corredores tenga la clausura o la apertura de los Juegos Nacionales.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que con la situación del Diputado Angulo hubo un descontento porque llevaba la batuta, entonces uno empieza a retroceder en la acción pero traer los Juegos nacionales a la zona es excelente y considera que nadie se opondría en contra, si cree que debería de haber más comunicación e invitación a las reuniones, porque recibió un mensaje y no sabía de parte de quien era la invitación, hasta ahora se está poniendo las cosas sobre el tapete, incluso asegurar una comisión que represente al Concejo Municipal como debe de ser, porque ahora si se está hablando en serio.

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar**, manifiesta, que deberían de estar dos miembros de parte del Concejo en la Comisión, esta él, no sabe si alguien más del Concejo quisiera formar parte de esta comisión.

#### **Por otra parte también informa sobre la visita que realizaron al MOPT**

En la visita que hicieron al MOPT era más que todo para solicitar ayuda de material para proyectos comunales, en este momento el Señor Vicealcalde tiene los formularios para que los síndicos estén enterados, porque si hay materiales en el Departamento de Ayudas Comunales, igualmente hay materiales en la Comisión Nacional de Emergencia, y el Señor Vicealcalde también tiene los formularios.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta que antes en JUDESUR, había gente que andaba buscando como gastar la plata, y a quien dársela, y eso paso con un montón de proyectos, vinieron y metieron que antes debían hacer una consultoría y gastaron un montón de millones y no sabe cómo está la liquidación de eso, por cada proyecto un estudio de factibilidad y ahí quedaron esos puentes, considera que se puede hacer un proyecto para presentarlo a Ayudas Comunales para la construcción de algunos de estos puentes.

#### **También el Señor Regidor Mainor Castro informa sobre la visita al Banco Central**

La idea de la visita al Banco Central era para ver cómo estaba el proceso del financiamiento que está solicitando la Municipalidad para el edificio municipal, ese financiamiento es con el Banco Nacional pero se necesita de la aprobación del Banco Central para desembolsar el recurso, ahí nos atendieron dos señores y nos dijeron que no podían aprobarnos el crédito del edificio municipal debido a que si pasaban esto a Junta Directiva lo rechazaban y nos atrasaríamos más

por lo tanto no lo pasaban, esto era debido a que la Municipalidad no cuenta con presupuesto aprobado por la Contraloría por la improbación del presupuesto, entonces nosotros les explicamos que estábamos trabajando con el presupuesto del 2011, entonces nos dijeron que si eso era así que necesitaban una nota de la Contraloría indicándonos que ustedes están trabajando con el presupuesto del 2011.

Entonces fuimos a la Contraloría y nos conectaron con una funcionaria de nombre Helen, le explicamos a que íbamos y nos dijo que no nos podía dar esa nota porque más bien éramos unos irresponsables, porque nos habían enviado la nota con la improbación del presupuesto y una de las indicaciones era que teníamos que pasar a la Contraloría el presupuesto del 2011 con los ajustes esto había que enviarlo al 30 de enero, por lo tanto que estábamos trabajando sin presupuesto.

**La Señora Alcaldesa Municipal**, manifiesta que ante esta información no debe evadir su responsabilidad como administradora, pero tenemos que analizar que el Encargado de Presupuesto es quien recibe las capacitaciones, con el coordinador, pues siendo así no tendría razón de existir un departamento de presupuesto, ella lo dejó en manos de él, porque se supone que es el funcionario técnico y que sabe lo que está haciendo y él le dijo que tenía tiempo para entregarlo, ella casi se desmaya con esa noticia, por la irresponsabilidad de él, esto es una falta grave, en una ocasión lo llamó a una reunión junto con Doña Yamileth la Contadora, le hablaron de los ajustes, y él dijo que ya lo tenía listo, entonces ella le dijo que tenía que tener eso listo para el viernes y él le dijo que aun le faltaban algunas cositas por ajustar, pero ha llegado a la conclusión que a él le falta conocimiento en el manejo del presupuesto, él le dijo que el Concejo lo tenía que conocer no así aprobarlo.

Ahora le gustaría averiguar con don Jorge no si averiguo algo con JUDESUR, sobre el giro de los recursos que faltan por desembolsar, se reunió con Don Andrés del Departamento de Desarrollo y le dijo que solo faltan dos proyectos de liquidar, ha costado hacer esa liquidación, pero que una vez presentadas esas dos liquidaciones giraban los recursos.

para lo del edificio que ya no hay ni un cinco, nos dijeron que solo presentábamos el cheque de lo que se pago y que con eso liquidábamos y lo otro es el proyecto del plan de maestro Alcantarillado de Ciudad Neily, ese plan maestro ya está, pero nos sobra \$50.000.000.00, entonces Don Andrés le dijo que solo se toma el expediente y ver si hace falta alguna compra para gastar esos recursos, ella le dijo a Don Andrés que ya se había gastado lo del plan maestro, entonces le dijo que se iniciara el proyecto que se tomara esa plata para comprar alcantarillas y que se iniciara una primera parte, pero ustedes saben y les consta que ha sido un camino de calvario poder realizar adquisiciones.

Ella le dijo a Jocksel que hiciera un informe de manera que se pueda utilizar esos \$50.000.000, Andrés le dijo que si liquidábamos esos proyectos lo llevaban a la Junta Directiva para que les giren los \$177.000.000 que nos hace falta girar y con eso podemos cancelar la primera factura que ya nos la pasó la empresa JOFF. S.A, eran 90.000.000, millones pero se le va rebajando un 30% que está en el contrato para dárselo al final es como una garantía, también se le rebajo lo del agua, y otras cositas a favor de la Municipalidad, lo que hay que cancelarle son \$73.000.000.

Lo que le preocupa es que ya tienen esas dos trabas ahí, la Empresa Joff quiere un documento donde se les diga que no tenemos esos recursos para detener la obra, pero la Administración ni el Concejo quieren que se detenga la obra, pero él dice que no quiere seguir invirtiendo, porque si

no se le paga, entonces ella le dijo que cuanto se firmo el contrato y se le adjudico él sabía que no había plata, cuando ella entró hizo un documento donde decía que la Municipalidad en este momento no tenía la capacidad de pago, William decía que eso estaba, ya en el Banco Nacional le dijeron que todo esto fue a raíz a lo que paso con Golfito que los tienen con una deuda, por eso ahora todas las Municipalidades tienen que tener primero la aprobación del Banco Central, para que el Banco Nacional apruebe la plata.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez, manifiesta,** que con respecto a JUDESUR no solo se ha hablado con Andrés sino también con Ignacio, quien dice que nada más la municipalidad se ponga al día, inmediatamente se toma el acuerdo en Junta Directiva y hacemos el desembolso, nada más que JUDESUR está atado de manos en este momento y eso es lo que no entiende la Presidenta más con el pronunciamiento de la Procuraduría que no podemos sesionar, esto porque al no estar todos la Junta no se tienen quórum y no están juramentados todos, JUDESUR ya tiene un mes de estar varado sin sesionar, necesitamos resolver las dos cosas pero la Municipalidad tiene que tener todo listo, porque en el momento que JUDESUR empiece a sesionar inmediatamente él le dice a Ignacio y Andrés que sea una de las primeras cosas que presenten porque ya lo hablaron.

Con respecto al préstamo a JUDESUR, para pagar el préstamo del Banco Nacional, considera que Doña Xinia tiene que darle instrucciones al Ingeniero Municipal para que vaya elaborando el proyecto, porque recuerden que eso tiene que estar presentado para que en octubre sea aprobado en el presupuesto ordinario de JUDESUR para el próximo año..

Hemos venido sufriendo con esto del Presupuesto, casi de que este muchacho entró, él es amigo de Carlos Oviedo pero no puede aceptar que la Municipalidad este viviendo una situación como esta, y decirle Doña Xinia que tenga mucho cuidado porque usted es la administradora de esta Municipalidad y cualquier error que él cometa se lo van achacar a usted por ser la jefa administrativa. Considera, debemos de tomar cartas sobre el asunto, ya que lo que ha ocurrido es muy grave y es del criterio que es suficiente justificación incluso para removerlo, ya que nos ha demostrado que no es apto para ese puesto.

Cree que es momento de tomar una decisión, él le dijo a la Señora Contadora Doña Yamileth que porque no le ayudaba, ya que quien estaba sufriendo es toda la Municipalidad y ella le contesto que no entendía nada de los enredos que él tenía ahí, que ella quiso ayudarle pero ni él entiende lo que hace. Señores del Concejo es hora que tomemos un acuerdo donde le solicitamos a la Señora Alcaldesa que a la mayor brevedad posible proceda resolver el problema administrativo que se tiene con respecto al presupuesto de esta Municipalidad, porque no podemos seguir con eso, que le dijo la contraloría a ustedes que éramos unos irresponsables, entonces hay que tomar cartas sobre el asunto.

**La Señora Regidora Nereida Jiménez López,** manifiesta que es muy delicado lo que está sucediendo aquí, hay que ver como movemos esto, porque lo que se está manejando es el presupuesto de la Municipalidad que es de las comunidades también.

**El Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja,** manifiesta, que quiere hacer referencia al asunto de JUDESUR, que tiempo considera que se lleva para la juramentación de los otros miembros que hacen falta en la Junta Directiva de JUDESUR, por parte del Poder Ejecutivo, considera que deberíamos de pronunciamos al respecto.

**El Señor Regidor Minor Castro**, manifiesta, que si fuera el caso podríamos de tomar un acuerdo, pero siente que agilizará rápido con eso de los Juegos Nacionales, el movimiento COOPERATIVO ya envió una nota indicando que pasa porque están sin nombramiento en JUDESUR.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez**, manifiesta, que es importante que se tome el acuerdo, este Concejo no tiene injerencia en la situación que se está dando pero está sufriendo las consecuencias de la desintegración de la Junta.

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar**, somete a votación la propuesta de acuerdo de solicitar a la Señora Presidenta de la República que en el menor tiempo posible se juramenten los demás miembros de la Junta Directiva de JUDESUR, por unanimidad se aprueba esta propuesta.

Continúa el Señor Presidente Municipal con el informe, para comunicar sobre la audiencia con el Señor Presidente Ejecutivo del IDA, el día martes se incorporaron los Compañeros Nereida Jiménez y Denis Cerdas, para la audiencia en el IDA. Se reunieron con Rolando González y en realidad la situación primera era tocar el tema de algunos terrenos en Paso Canoas y otros terrenos que pertenecen a otras instituciones y al IDA a los que podríamos optar, don Rolando les dijo que tenía que ser una solicitud de una manera formal, les comunicó que la otra semana estaría por acá, para ver donde se encuentran esos terrenos.

Por su parte él se desplazó a las oficinas del IDA en Laurel, para complementar un poquito, si nosotros le pedimos a él que investigue en qué condiciones y como están las tierras del traspaso a Palma Tica, pero él necesita que la solicitud del terreno se haga por escrito, ya que ese terreno lo queremos para el cementerio.

También hablaron con Don Rolando sobre el terreno del Panático para la construcción de los chinamos, pero don Rolando necesita saber en qué condiciones se encuentra, así como la carretera del CHOLOMAR pero hablo con Santos Vallejo y le dijo que eso lo había avisado a Juan Ramón Alvarado y Johel Samudio, para que presentaran las solicitudes, pero que no le habían presentado nada y que referente al tema del terreno del Panática que había hecho referencia el Comité Cívico se cansó de esperar y la semana pasada le llegó a la señora la concesión del arriendo igual forma el terreno donde pensábamos construir la cancha de beisbol, se cansó de esperar a que Johel le llevara los documentos, y que esa concesión se dio la semana pasada.

Sobre este informe el Sindico Abel Gómez manifiesta que él no cree que se hayan dado arriendos, ya que como mínimo un arriendo tarda seis meses, esto en tiempo rápido, por lo tanto considera que eso que dice Vallejo no es verdad y lo que recomienda es que se vaya al Departamento de Arriendos del IDA para averiguar si efectivamente se han dado estos arriendos.

Sobre este último informe el Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta de acuerdos para solicitar a la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva del IDA, el arriendo de los terrenos, que se ubican detrás de las oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los terrenos donde se ubica el Bar Panatico, así como el un pedazo de terreno que se ubica por la Bomba de Paso Canoas, y otro terreno contiguo a la actual plaza de deportes de Paso Canoas. Así mismo que se solicite al IDA un informe de la situación de los terrenos que ocupaba lo que se llamó anteriormente Compañía Bananera de Costa Rica.

Por unanimidad se aprueban estas propuestas de acuerdos. Ver capítulo de acuerdos.

**El Sindico William Jiménez Hernández** informa que para el día de hoy estaba previsto que los funcionarios de esta Municipalidad, de la Unidad Técnica iban a salir del sector de Santa Rosa, sin embargo no toda iba salir, en vista que se quedaba la maquinaria que se requería para hacer unos taludes, para el día de mañana iba a estar saliendo toda la maquinaria.

Recordarles que este trabajo se hizo con un aporte de maquinaria alquilada por parte de Coopeagropal, por eso es digno de reconocer el esfuerzo realizado por la Cooperativa Coopeagropal y también de los trabajadores de la Municipalidad, porque no es nada fácil trabajar con las condiciones en que estos funcionarios trabajan. Sin embargo ellos han puesto todo su empeño, ya que el sector donde estaban trabajando el terreno es muy difícil de acceso, no es cualquiera el que se atreve a trabajar ahí porque ese camino es temerario, es un terreno muy quebrado, que incluso a la gente que Coopeagropal le alquiló la maquinaria, pusieron excusas y que la maquinaria se les dañó y se fueron temprano, por lo tanto es digno de reconocer el trabajo que ellos realizan y en las condiciones que trabajan que los vehículos no tienen aire acondicionado, tragando polvo en esta época, por lo que considera que es importante tomar en cuenta todas estas situaciones.

## **ARTÍCULO SEXTO**

### **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**

**Acuerdo N°01:** Ante la necesidad de ordenamiento que se requiere realizar en la vía principal de Paso Canoas en donde es necesario reubicar los chinamos de costarricenses que por espacio de muchos años han estado en la vía principal de Paso Canoas.

Que existen proyectos de ampliar dicha vía, hacer un ordenamiento vial y colocar el alcantarillado pluvial que ahí se requiere, proyectos que se han postergado porque se requiere que los vendedores que ahí están ubicados, sean trasladados a otros sector y darle un aspecto más estético a la entrada principal de Paso Canoas.

Pero para lograr estos cometidos se requiere de un lugar en donde llevar a todos estos pequeños comerciantes, sin que se les perjudique en el aspecto económico.

En base a lo indicado el Concejo Municipal ha pensado que el lugar apropiado para reubicar a este grupo de pequeños vendedores de la vía principal de Paso Canoas, lo es el terreno donde se ubica el Bar Panatico, en el centro de Paso Canoas, se adjunta el plano catastrado de dicho terreno, con el fin de realizar una infraestructura y albergar en ese lugar en condiciones adecuadas a los ya citados vendedores.

De igual manera; la Municipalidad de Corredores, cuenta con el arriendo de un terreno por parte de la institución que usted representa ubicado, contiguo a la bomba de Paso Canoas, el cual su destino es para reubicar, a todos los vendedores estacionarios ubicados desde el sector de la aduana panameña a la aduana costarricense, el cual es un terreno de 500 M2, lo cual consideramos que es bastante pequeño para el proyecto que se pretende. En ese sentido, queda un área de terreno pequeño colindante al terreno dado en arriendo a este municipio, por lo que consideramos que este terreno sirve para ampliar el que ya tiene la municipalidad.

En ese sentido el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario el arriendo terreno donde se ubica el Bar Panatico en el centro de Paso Canoas, cuyo plano catastrado es el N°6-966499-2004, con el fin de reubicar en dicha área de terreno a los vendedores estacionados en la vía pública de Paso Canoas y el área de terreno colindante, al que ya tiene la Municipalidad contiguo a la Bomba de Paso Canoas.

Fundamentamos esta solicitud, en que es el sitio apropiado para realizar el traslado de estos vendedores y con ello poder dar solución también a una problemática de salud pública, por cuanto los chinamos ahí ubicados son un foco de contaminación, en razón que al no haber alcantarillado el agua corre por la vía pública arrastrando toda clase de residuos, aparte que mejoraría el aspecto estético. De igual forma, se lograría realizar un ordenamiento vial y evitar el congestionamiento que los fines de semana y en temporadas de afluencia de turismo se generan en la entrada de Paso Canoas.

Así las cosas por salud pública y porque debe privar el bien de la colectividad y porque es una prioridad, reubicar a este grupo de vendedores en un sector con las condiciones adecuadas y en vista de lo se ha argumentado, es que se les solicita el arriendo de los ya citados terrenos. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°02:** Se acuerda solicitar al Señor Presidente Ejecutivo y Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario un informe del estado en que se encuentran los terrenos que se le dio en concesión por parte del Estado a lo que fue la Empresa Compañía Bananera de Costa Rica, (United Friut Company) y que de acuerdo con el finiquito entre esa empresa y el Gobierno de Costa Rica, una vez finalizado el periodo de la concesión dichos terrenos serían devueltos al estado.

Se fundamenta esta solicitud en virtud que este es un cantón en pleno desarrollo y ya no se cuenta con terrenos para servicios comunales y sociales, tal es el caso que se requiere de un nuevo cementerio, la construcción de un polideportivo una casa de la cultura y para otros proyectos comunales.

Por lo anterior se les solicita un informe a la brevedad posible sobre que sucedió con los alcances de ese finiquito y la situación jurídica de los citados terrenos.

**Acuerdo N°03:** En razón que para el año 2013, están programados los juegos nacionales en la Región Sur Sur, por lo tanto se requiere contar con infraestructura adecuada para las diferentes disciplinas deportivas que participarán en dicho evento.

En ese sentido se ubica un área de terreno de aproximadamente dos hectáreas contiguo a la plaza de deportes de Paso Canoas, el cual consideramos es apropiado para la construcción de parte de la infraestructura que se necesita para estos juegos nacionales.

En base a lo anterior el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Agrario el arriendo de estos terrenos el cual será destinado a los fines ya indicados.

**Acuerdo N°04:** En vista que de acuerdo con el informe del Estado de la Nación, nuestro cantón se encuentra ubicado dentro de los primeros lugares del índice de desarrollo humano a nivel nacional, y dentro de todas esta problemática uno de los aspectos ejes evaluados es el de

vivienda, lo que contribuye a que este cantón se encuentre posicionado en estos primeros lugares en los del índice de pobreza.

De acuerdo a lo expuesto el Concejo Municipal de Corredores le solicita en arriendo el área terreno de aproximadamente dos hectáreas, que se ubica detrás de la oficinas del Ministerio de Agricultura en el Distrito de Laurel que podría utilizarse en construcción de un proyecto de vivienda para personas de muy escasos recursos o en infraestructura deportiva para solventar la necesidad de infraestructura deportiva con miras a los juegos nacionales del 2013.

**Acuerdo N°05:** Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda, documentación presentada por los Inquilinos del Mercado Municipal, donde solicitan una copia de la resolución para la instalación de una parada para taxis públicos ubicada en el parqueo sur del mercado de Municipal de Ciudad Neily, así como la eliminación de la misma.

**Acuerdo N°06:** Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda nota del Pastor Hilario Agüero Chaves, donde solicita permiso para llevar a cabo actividad los días 2, 3 y 4 de marzo del año en curso.

**Acuerdo N°07:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de Kilómetro 27, en actividad deportiva que realizaran en la plaza de la comunidad el domingo 04 marzo del 2012, con el objetivo de recaudar fondos para el mejoramiento de la cancha de futbol y sus alrededores.

Se les solicita que al concluir la actividad, se les concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de los recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, donde detallen la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez,** vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°08:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de Santa Lucia, en actividad deportiva,ailable y corridas que se realizaran los días 14, 15, 21, 22, 23 y 24 de abril del año en curso, con el objetivo de de recaudar fondos para la cancelación de deudas del redondel y mantenimiento de la cancha.

Se les solicita que al concluir la actividad, se les concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de los recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, donde detallen la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez,** vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°09:** Se acuerda consultar al Ministerio de Seguridad Pública que referente al oficio N°354-2012-DGFP-A-DO y que se refiere a los traslados de funcionarios de ese Ministerio provenientes de la Zona Sur a la Zona hacia la Zona de Rio Frio, si dichos traslados son permanentes o si es temporal. De ser temporal cuando van a ser sustituidos estos funcionarios de la Fuerza Pública.

**Acuerdo N°10:** Con respecto a solicitud del Señor Gerardo Moncada Ordoñez para que se le solicite al Señor Alfredo Mora, Jefe de Servicios Médicos, un permiso con goce de salario los días 12 y 13 de marzo de 2012, para asistir a reunión en Casa Presidencial con todos los Comités de Deportes del Sur Sur, se acuerda comunicarle que el Concejo Municipal no tiene la potestad para hacer tal solicitud, ni puede tomarse ese tipo de atribuciones.

**Acuerdo N°11:** Se acuerda solicitar a la Administración gire las instrucciones del caso al Encargado de Presupuesto para que incluya la suma de ¢1.312.621.00, y que corresponde a un presupuesto extraordinario para el Comité de la Persona Joven de Corredores, provenientes de la Dirección Nacional de Política Pública Nacional.

**Acuerdo N°12:** Respecto a solicitud de los Señores (as) Natalia Enríquez Enríquez y Ponciano Moraga Moraga, vecinos de Barrio El Carmen de Abrojo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que envíe a un funcionario municipal para que realice una inspección en el lugar para determinar si dicha propiedad está a nombre de la Municipalidad de Corredores y sobre los hechos denunciados.

**Acuerdo N°13:** Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 15 de marzo del presente año, a partir de las 5:00 p.m., en la UNED, a efecto de recibir el informe de rendición de cuentas correspondientes al año 2011, por parte de la Señora Alcaldesa Municipal de Corredores.

**Acuerdo N°14:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar todo el apoyo al moción del Regidor Carlos Rodríguez Chaves, aprobada en la sesión N°146-1012 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, y que se refiere a la oposición a lo que se establece en el artículo 19 del Reglamento para el Funcionamiento y Administración del Servicio de Soda en los Centros Educativos Públicos, donde se le asignan responsabilidades a los Miembros del Concejo Municipal, por el incumplimiento de las Juntas de Educación ante la denuncia de los directores de escuela, por irregularidades en los servicios de soda en los Centros de Educación Pública. Aparte de estos considerandos de la moción es también criterio de este Concejo Municipal que el Gobierno continúa cada día asignando más responsabilidades a los Municipios, pero no le asigna recursos para cumplir con las mismas.

**Acuerdo N°15:** Vista la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la aprobación del Comité de Caminos de la Comunidad de Roble, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobarlo y el mismo queda constituido de la siguiente forma:

Presidente	Jorge Luis Mendoza Espinoza	6-204-457
Vicepresidente	Magda Baltodano Zúñiga	5-221-283
Secretario	Rubiel López Soto	1-1059-574
Tesorero	Víctor Julio Alfaro Méndez	5-168-055
Vocal 1	Lilliam Torres Santamaría	6-103-1006

Vocal 2	Emilio Caballero Caballero	6-052-742
Fiscal	Guillermo Romero Duran	4-148-486

**Acuerdo N°16:** Vista la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la aprobación del Comité de Caminos de la Comunidad Bajo Los Indios, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobarlo y el mismo queda constituido de la siguiente forma:

Presidente	Benildo Jiménez Barquero	5-142-167
Vicepresidente	Alvis Mora Salas	5-230-812
Secretaria	Carmen María Badilla Zúñiga	6-349-117
Tesorerera	Elidieth Badilla Zúñiga	6-384-083
Vocal 1	Rafael Badilla Zúñiga	5-253-495
Fiscal	Juan José Badilla Zúñiga	5-241-526

**Acuerdo N°17:** Vista la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la aprobación del Comité de Caminos de Colorado, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobarlo y el mismo queda constituido de la siguiente forma:

Presidenta	Nicasio Palacios Cedeño	6-084-694
Vicepresidente	Steve Cruz Castillo	5-340-345
Secretario	Rosalía Palacios Montoya	6-234-471
Tesorero	Junior Pimentel Barrios	6-192-322
Vocal 1	Janori Morales Chaves	6-319-128
Vocal 2	Luz María Venegas Vargas	6-112-969
Fiscal	Milo Martínez Vigil	6-287-045

**Acuerdo N°18:** Vista la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la aprobación del Comité de Caminos de Veracruz, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobarlo y el mismo queda constituido de la siguiente forma:

Presidente	María Marta Céspedes Cortés	6-129-674
Vicepresidente	Diomedo Atencio Atencio	159100057805
Secretaria	Nuria Rosales Sequeira	6-125-690
Tesorero	Carlos Luis Canales Zapata	6-210-996
Vocal 1	Luz Mery Morales Zapata	6-782-358
Vocal 2	Rafael Mejía Alvarado	1-229-417
Fiscal	Juan Barrantes Alfaro	9-040-497

**Acuerdo N°19:** Conforme a solicitud del Señor Ronny Ulloa de la Empresa Ericsson, se acuerda otorgarle un espacio en la sesión ordinaria del lunes 12 de marzo del presente año, a partir de las 4:00 p.m., para exponer el tema sobre el otorgamiento de permisos de construcción para la instalación o ampliación de redes de telecomunicaciones en el área de influencia de su municipalidad. De igual manera se envite al Ingeniero Daniel Pérez Villalobos.

**Acuerdo N°20:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos, borrador de Reglamento de consultas populares presentado por un grupo de vecinos de Corredor, para su análisis.

**Acuerdo N°21:** Se acuerda nombrar en comisión al Regidor Mainor Castro Aguilar y a la Señora Regidora Dobelyz Ruiz Rodríguez, para que asistan a reunión a Casa Presidencial, conjuntamente con miembros del Comité Cantonal de Deportes de Corredores el día 12 de marzo del presente año, para tratar lo relacionado a la celebración de los Juegos Nacionales Sur Sur. En caso que no pudiera asistir la Regidora Dobelyz Ruiz Rodríguez, asistirá la Regidora Nereida Jiménez López. Se le solicita a la Administración se les giren los viáticos respectivos.

**Acuerdo N°22:** En razón que para el 30 de enero del 2012 debió haber sido presentado por parte del Encargado del Presupuesto, la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2011, y que a la fecha el Concejo Municipal no conoce dicha liquidación.

De igual manera en el oficio N°10555 del 28 de octubre del 2011, informe DFOE-DL-0961 de la Contraloría General de la República, con el cual comunican la improbación del presupuesto para el ejercicio económico del año 2012, rigiendo para esta Municipalidad el presupuesto del año 2011.

Que en dicho oficio se estipula que en el mes de enero debía ser enviado el presupuesto definitivo para el ejercicio económico del 2012, debidamente ajustado, previo haber sido conocido por el Concejo Municipal. Documento que a la fecha tampoco ha sido enviado a conocimiento del Concejo Municipal, lo cual le puede traer consecuencias graves a este municipio, por incumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República, y por otra parte este Municipio trabaja sin presupuesto, con el consiguiente agravante que no podría cumplir con los compromisos económicos que se tienen, tal es el caso de la construcción del edificio municipal y otra serie de compromisos más.

Que este incumplimiento no le ha permitido a la Municipalidad a la Municipalidad concretar un préstamo con el Banco Nacional, para la construcción del edificio Municipal, lo cual puede acarrear una paralización de esta obra, con el encarecimiento en el costo de la misma.

Por todo lo anterior ya indicado este Concejo Municipal considera como muy graves estos incumplimientos por parte del Encargado de Presupuesto, por lo que le solicita a la Administración, proceda y actúe conforme a sus competencias y se sienten las responsabilidades del caso de manera que este tipo de situaciones no se vuelvan a presentar.

**Acuerdo N°23:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 de de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Corredores, firmada el 8 de abril del año 1994, que establece que cualquiera de las partes interesadas o en forma conjunta podría presentar denuncia de la Convención Colectiva de Trabajadores de la Municipalidad de Corredores. Dado el interés del Concejo Municipal de Corredores en negociar una nueva Convención Colectiva, se acuerda solicitar al Ministerio de Trabajo, se proceda a la negociación de una nueva Convención Colectiva de Trabajo de dicho Municipio, para lo cual solicitamos la participación de este Ministerio en este proceso. Acuerdo definitivamente aprobado

**Acuerdo N°24:** Dado la paralización en que este momento se encuentra JUDESUR, al no estar completa la Junta Directiva de ese órgano colegido, lo cual trae como consecuencia el atraso en el giro de recursos que deben ser autorizados por esta Junta Directiva y por ende se afecta seriamente a esta Región. En el caso de Corredores en este momento se construye un nuevo edificio y se requiere que en el menor tiempo posible JUDESUR le gire una partida

pendiente para este proyecto a efecto de poder cumplir a tiempo con los desembolsos de manera que el proyecto no se encarezca.

En ese sentido el Concejo Municipal de Corredores respetuosamente solicita a la Señora Presidenta de la República y al Ministro de la Presidencia se agilice el nombramiento y juramentación de los miembros faltantes en la Junta Directiva de JUDESUR.

**Acuerdo N°25:** De conformidad con la moción presentada por el Regidor Denis Cerdas Salazar, acogida para su trámite por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez se acuerda nombrar en la Comisión Pro-Escrituras de la Faja Fronteriza de Paso Canoas al Regidor Denis Cerdas Sibaja y al Sindico Abel Gómez Gómez.

## **ARTÍCULO SETIMO**

### **MOCIONES:**

**Moción presentada por el Regidor Denis Cerdas Sibaja, acogida para su trámite por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez.**

A solicitud del Comité Cívico solicita que la Municipalidad nombre una Comisión pro escrituras de la Franja Fronteriza en apoyo al Comité Cívico, y que la misma esté conformada por dos miembros del Concejo Municipal y tres miembros del Comité Cívico o viceversa según interese.

Esto en vista que el proyecto está en buena posición, el cual va a ser convocado y dictaminado por la Comisión de Gobierno y Administración, para ser enviado al plenario legislativo.

Sometida a votación esta moción es aprobada con tres votos de los Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Nereida Jiménez López, Dobelys Ruiz Rodríguez y un voto en contra del Regidor Mainor Castro Aguilar, quien manifiesta que no vota esa moción, ya que no comparte este proyecto.

Al ser aprobada esta moción se procede a nombrar los miembros que representarán a este Concejo en esta Comisión. Ver capitulo de acuerdos.

## **ARTÍCULO OCTAVO**

### **PROPUESTAS RECHAZADAS**

No hay propuestas rechazadas

## **ARTÍCULO NOVENO**

### **CIERRE DE LA SESION**

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve de la noche del día 27 de febrero de 2012, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal